



Nº 002058



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA 07 DE  
MARZO DE 2016

En la ciudad de Ayacucho, a los 07 días del mes de marzo de 2016, siendo las 04:00 pm en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Médico Salomón Hugo Aedo Mendoza y actuando como Secretaria General la Abog. Celmira Cornejo Zaga, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

Regidora Edith Felicitas Guevara Morote	presente
Regidor Richard de la Cruz Enciso	presente
Regidor Yony Sonia Araujo Oré	presente
Regidor Wilmer Adolfo Borda Ramírez	presente
Regidor Paulino Oré Flores	presente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	presente
Regidora Zenaida Corina Gutiérrez Fuentes	presente
Regidor Jorge Pozo Palomino	presente
Regidor Iber Antenor Maraví Olarte	presente
Regidora Olivia Pillihuamán Rojas	presente

Verificado el quórum reglamentario el señor Alcalde apertura la sesión.

Acto seguido la Secretaria General pasa a dar lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria del 22 de febrero de 2016, y consulta sobre la existencia de observaciones.

A continuación el señor Alcalde procede a someter a votación el acta para su aprobación correspondiente, aprobándose por unanimidad.

Como segundo acto la Secretaria General da a conocer la Agenda para la Sesión de Concejo, siendo la siguiente:

#### 1. PRIMERA AGENDA: DICTAMEN Nº 07-2016-MPH-SR/CPEAFPYP SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO ENTRE LA MPH Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA PARA EL PROYECTO YURACC YURACC.

El regidor **Richard De la Cruz**: Ha llegado a la Comisión el Oficio Nº 096 de fecha 3 de marzo de 2016, que remite el expediente del cofinanciamiento y suscripción del Convenio con el Ministerio de Vivienda para el Proyecto Construcción de Pistas y Veredas del Pueblo Joven Yuracc Yuracc Pasaje Belén del Distrito de Ayacucho – Provincia de Huamanga – Ayacucho, mediante Oficio 1045, el ingeniero Eduardo Zevallos Marroquín Director Ejecutivo del Programa Mejoramiento de Barrios, le remite al Alcalde, la Resolución Ministerial Nº 031-2016-VIVIENDA en la que figura la aprobación del financiamiento del proyecto en mención; por un monto de S/. 4'284,000.00 soles, en ese documento señala el Director Ejecutivo de este Programa y solicita una serie de documentos y requerimientos para su intervención física, en el ítem 5 de casi 10 requisitos figura el Acuerdo de Concejo que autorice al Alcalde suscribir el convenio de transferencia y aprobando el cofinanciamiento de ser el caso mediante acto resolutivo y la nota de modificación presupuestal, cabría manifestar que lo que el Concejo tiene como competencia autorizar al Alcalde para que suscriba el convenio y por otro lado aprobar el cofinanciamiento, en el Memorandum Nº 130 de fecha 03 de marzo de 2016, donde la Directora de OPP remite al ingeniero César De la Torre Ugarte Sub Gerente de Estudios y Proyectos que informa que el PIM 2016 tiene previsto el cofinanciamiento de este proyecto. La suma de este cofinanciamiento asciende a S/. 1 234 545.00 nuevos soles; la licenciada manifiesta previo Informe Nº 159 del 3 de marzo donde informa que para la ejecución de este proyecto, el Ministerio de Vivienda financiará S/. 3 673 632.00 soles, lo que representa 75% del proyecto, la Municipalidad cofinanciaría S/. 979,635.00 soles lo que representa el 20% del costo total del proyecto y finalmente la población beneficiaria tendría que cofinanciar S/. 244, 908.00 soles que sería el 5% del total del Proyecto. Finalmente la responsable de OPP manifiesta que el Ministerio de Vivienda no puede esperar la certificación presupuestal de





Nº 002059



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

los beneficiarios es por ello que la MPH está certificando la totalidad del cofinanciamiento que representa el 20% de cofinanciamiento de la MPH más el 5% de la población beneficiaria, haciendo un total de S/. 1 224,544.00 soles, es por ello, que la comisión ha dictaminado en primera medida que se autorice al Alcalde la suscripción del Convenio de transferencia Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la MPH en el marco de la intervención del Proyecto Construcción de Pistas y Veredas del Pueblo Joven Yuracc Yuracc Pasaje Belén del Distrito de Ayacucho – Provincia de Huamanga – Ayacucho y en segundo momento la comisión ha dictaminado aprobar el cofinanciamiento de S/. 1 224,544.00 soles en el marco de intervención del proyecto en referencia. Se les ha hecho llegar en la copia la Resolución del Ministerio de Vivienda en la figura en el ítem 20 el Código SNIP 2620 Proyecto Construcción de Pistas y Veredas del Pueblo Joven Yuracc Yuracc Pasaje Belén del Distrito de Ayacucho – Provincia de Huamanga – Ayacucho, por el monto de S/. 4 284,914.00 soles que el Ministerio de Vivienda ha puesto una fecha límite para que los documentos puedan ser reenviados a éste, por lo que corresponde al Concejo Municipal sería otorgarle al Alcalde la facultad de aprobar el convenio y aprobar el cofinanciamiento.

La **Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Lic. Ana María Vilca**: Se nos ha hecho el requerimiento a OPP, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el cofinanciamiento respectivo para el Proyecto priorizado Construcción de Pistas y Veredas del Pueblo Joven Yuracc Yuracc Pasaje Belén del Distrito de Ayacucho – Provincia de Huamanga – Ayacucho, se ha requerido el cofinanciamiento por lo cual conocen que en la aprobación del PIA 2016 se tiene un fondo para casos de cofinanciamiento por lo cual se ha revisado el trámite y se ha certificado con cargo a esta genérica por ser por convenio, ya se tiene en el sistema la certificación correspondiente a este proyecto porque es un requisito, no solo nos pide el memorando de atención sino también la nota presupuestal extraída del Sistema Integrado de Administración Financiera, se tiene ya ese impreso también, por lo tanto ya está aprobada a nivel de ejecutivo la certificación, el Ministerio nos solicita Acuerdo de Concejo Municipal, que autoriza al Alcalde a suscribir el convenio de transferencia, y aprobado el cofinanciamiento de ser el caso, esto ya se ha aprobado la certificación correspondiente por el ejecutivo y la nota de modificación presupuestal, cabe resaltar que lo que se busca se ha gestionado es que el financiamiento sea del 100% ya que nuestros recursos son escasos. El 5% corresponde a la población y ello es un proceso; sin embargo, Vivienda nos pide el total para suscribir el Convenio, por lo que estamos cofinanciando el 25% que posteriormente vamos a coordinar con la población beneficiaria. Se ha remitido a Despacho de Alcaldía que este cofinanciamiento, si bien es cierto lo estamos certificando pero vamos a tener dificultades para otros proyectos, nos va a faltar recursos entonces mediante este informe quisiera que se busque el financiamiento del 100%.

El Ing. **César De la Torre Ugarte Sub Gerente de Estudios y Proyectos**: Se ha recibido el financiamiento del Ministerio de Vivienda y nos hacen conocer este tema con Oficio 1045 y estamos dentro de la Resolución Ministerial 031- 2016 del Ministerio de Vivienda, se necesita que el Concejo autorice al señor Alcalde para que suscriba el convenio respectivo con el Ministerio de Vivienda, entonces se tendría que hacer dos acuerdos, uno el que autoriza al Alcalde suscribir el Convenio de cofinanciamiento con el Director Ejecutivo del PMI representante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el otro acuerdo sería que acuerda el aporte de la Municipalidad al financiamiento del Proyecto de S/. 4, 898917.00 soles y la Municipalidad está cofinanciando con el 20% según la norma.

El regidor **Jorge Pozo**: Solamente modificar que ya no se dice nuevos soles sino soles.

El señor Alcalde somete a votación

Los que están de acuerdo con la aprobación del Dictamen Nº 07-2016-MPH-SR/CPEAFPYP sobre la Actualización de la Firma de Convenio de Cofinanciamiento entre la MPH y el Ministerio de Vivienda para el Proyecto Yuracc Yuracc ..... 10 votos

Los que están en contra..... 0 votos.





Nº 002060



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Acuerdo: DICTAMEN N° 002-2016-MPH-SR/CPDU SOBRE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN O CAMBIO DE USO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN EL CONJUNTO HABITACIONAL FONAVI. Firma de Convenio de Cofinanciamiento entre la MPH y el Ministerio de Vivienda para el Proyecto Construcción de Pistas y Veredas del Pueblo Joven Yuracc Yuracc y Pasaje Belén del Distrito de Ayacucho – Provincia de Huamanga – Ayacucho.

#### 2. SEGUNDA AGENDA: DICTAMEN N° 002-2016-MPH-SR/CPDU SOBRE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN O CAMBIO DE USO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN EL CONJUNTO HABITACIONAL FONAVI.

La regidora Edith Guevara: Efectivamente esta es una petición que lo hace la DIRESA desde el 2015, la petición consiste en el cambio de uso y efectivamente la última observación se ha subsanado, ese documento ha sido devuelto a los interesados porque en algún momento no existía uno que diga quién es el propietario, en realidad el propietario sigue siendo el Estado sino que se está atendiendo esta petición para equipar los servicios complementarios de salud. La opinión Legal N° 35-2016 del 24 de febrero dice a la letra, que el predio se encuentra ubicado en el Complejo Habitacional José Ortiz Vergara ENACE en la Mz. V lote 02 Zona B con una extensión de 2, 296.14 m2 área que según los planos de COFOPRI está considerado para colegio primario; sin embargo, el Conjunto Habitacional José Ortiz Vergara es compatible para residencial densidad media por lo que el cambio de uso del área que está destinado a colegio primario a equipamiento salud, no afecta la zonificación del referido Conjunto Habitacional por lo que el pedido incoado por la Dirección Regional de Salud, debe entenderse como cambio de uso y no como cambio de zonificación, tanto más cuando el área en mención continua siendo de propiedad del Estado, por lo que la petición formulada por la DIRESA cumple con la documentación y condiciones exigidas en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por Decreto Supremo 04-2011 Vivienda así como las normas municipales correspondiendo emitir opinión legal favorable, por estos fundamentos la Comisión Permanente dictamina favorable por el cambio de uso de la propiedad del Conjunto Habitacional José Ortiz Vergara FONAVI Mz V lote 2 zona B distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga con Copia Literal Partida N° P11024612 con una extensión de 2, 296.14 m2, actualmente designado como colegio primario según cargo de COFOPRI para fines de equipamiento para salud es decir servicios públicos complementarios solicitado por la DIRESA.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: Tenemos el Dictamen favorable pero solo existen 3 firmas faltando la del Regidor Iber Maraví.

El regidor **Iber Maraví**: Firmé en el despacho en Secretaría General.

El señor Alcalde: Es necesario hacer un reordenamiento de la ciudad, y la DIRESA está pagando un promedio de 60 a 80 mil soles en los ambientes que tiene que definitivamente muchos propietarios ya ven instalada una institución y para el siguiente año aumentan los alquileres, es conveniente en realidad que ya estas instituciones, hagan sus locales y con un futuro de unos quince a 20 años, con reforzamiento, el crecimiento de Huamanga debe ser vertical saliendo del Centro Histórico porque la geografía no le da para hacer un crecimiento horizontal, en esta oportunidad se quiere hacer el cambio de uso para que esta institución consolide su infraestructura, el Ejecutivo está de acuerdo.

El señor Alcalde somete a votación

Los que están de acuerdo con la aprobación del Dictamen N° 002-2016-MPH-SR/CPDU sobre Cambio de uso de la Propiedad ubicada en el Conjunto Habitacional FONAVI Mz V lote 2 zona B Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga con Copia Literal Partida N° P11024612 con una extensión de 2, 296.14 m2 actualmente designado como colegio primario según cargo de COFOPRI para fines de equipamiento para salud es decir servicios públicos complementarios solicitado por la DIRESA ..... 10 votos

Los que están en contra..... 0 votos.

Acuerdo: Se aprueba el Dictamen N° 002-2016-MPH-SR/CPDU sobre Cambio de uso de la Propiedad ubicada en el Conjunto Habitacional FONAVI Mz V lote 2 zona B Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga con Copia Literal Partida N° P11024612 con una extensión de 2, 296.14 m2 actualmente designado como colegio primario según cargo de COFOPRI para fines de





Nº 002061



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

equipamiento para la salud es de los servicios públicos complementarios sonctado por la DIRESA

#### 3. TERCERA AGENDA: DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE LA ILUMINACIÓN NOCTURNA DE LOS BALCONES DE LA PLAZA MAYOR DE HUAMANGA.

El regidor **Iber Maraví**: Sustenta el Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Legales referido al Proyecto de Ordenanza Municipal que dispone la Iluminación Nocturna de los Balcones de la Plaza Mayor de Huamanga, en la tradición colonial y antigüedad de la ciudad de Huamanga, así como las razones turísticas arquitectónicas, culturales y estéticas más aún cuando estamos ad portas de la celebración de la Semana Santa, y que si bien se requiere que cada propietario de los balcones haga una instalación especial con todos los elementos técnicos, -que es un trabajo a mediano plazo- hasta que no se reglamente esta ordenanza pueden cumplir con la misma, utilizando sus instalaciones eléctricas actuales de manera permanente. La Opinión Legal Nº 47-2015 de fecha 3 de marzo de 2016 emitida por Asesoría Legal opina improcedente la implementación de la Ordenanza en referencia y da lectura a partes de ésta, explicando el fundamento de porqué el Dictamen si aprueba la Iluminación Nocturna de la Plaza Mayor de Huamanga, la Opinión en referencia sugiere que sea la iluminación hasta una determinada hora y sea emitida la disposición mediante Decreto de Alcaldía, debido a que hay una Ordenanza antigua que regula la iluminación de los monumentos históricos. Rebate los fundamentos en base a la conservación y poner en valor los monumentos arquitectónicos de la ciudad y que la MPH tiene competencia al respecto.

La regidora **Zenaida Gutiérrez**: Sustenta la aprobación de la Ordenanza en aspectos turísticos, estéticos y arquitectónicos.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: Respecto a los balcones sólo lo iluminan Vía Vía y Las Tinajas pero otras entidades no lo hacen, y se ve un contraste negativo y sería importante disponer la iluminación de todos los balcones en la noche.

La regidora **Edith Guevara**: La iniciativa es buena y debe ser a nivel de Ordenanza y en Navidad las entidades financieras no cumplieron por el tema de seguridad, y el ejecutivo debiera adoptar mecanismos de cumplimiento.

El regidor **Richard De la Cruz**: Las ordenanzas representan el marco declarativo y voluntad de establecer mecanismos reguladores y los Decretos de Alcaldía reglamentan las ordenanzas (Art.42º LOM) entonces ya corresponde al Ejecutivo regular el elemento arquitectónico de la ciudad, entonces este Concejo debe emitir su voto y el ejecutivo regulará la ordenanza.

El regidor **Jorge Pozo**: Se encuentra a favor del Proyecto de Ordenanza y resalta la recomendación de realizar un proyecto de iluminación que no solo esté a cargo de los propietarios sino de entidades que implementen sistemas de iluminación como el tema de los led, colectores de energía solar, hay muchas empresas que quieren incursionar en esta zona porque Ayacucho está beneficiado por su clima y su sol. Reconocer la gestión y respecto al Centro Histórico, ya que no estamos viendo actividades con carpas u elementos que disminuyen lo magnifico de la Plaza Mayor, reconocida como una de las mejores de Sudamérica, pero ponerle más atención a las diferentes gerencias como transportes que colocó unos letreros inmensos restringiendo el estacionamiento en la Plaza Mayor y afean el Centro Histórico.

El regidor **Iber Maraví**: Cuando pasamos en la noche por la Plaza Mayor, veremos que las arquerías están iluminadas con iluminación pública, faltando los balcones, el problema sería los propietarios privados que no creo se arriesguen a la repulsa de la sociedad por no prender un foco led. Junto con el apagado del alumbrado público en la madrugada debieran apagarse la iluminación de los balcones.

El señor **Alcalde**: Trajimos una consultora argentina para que evalúe, pero la asesoría era muy onerosa. Hay vecinos que con el tema de iluminación por Navidad, se incomodaron por los pagos que ocasionaría la iluminación de los balcones. Tenemos una cultura una costumbre de apagar las luces. Sería importante tener un sistema de prender y apagar las luces como la de la Cruz del Cerro





Nº 002062



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

La Picota, pero el vecino pensará en los pagos que harán a favor de la ordenanza, por lo que ésta debe estar reglamentada, yendo de la mano con el RAISA.

El señor **Víctor Viacaba**, Vecino notable de ciudad: Fundamenta el proyecto de ordenanza ya que fue iniciativa de un grupo de vecinos que aman Ayacucho y su riqueza arquitectónica y cultural y turística y el sentido de respeto que deben tener los jefes de las instituciones para apoyar la iniciativa de la cual es gestor.

El señor Alcalde somete a votación

Los que están de acuerdo con la aprobación del Proyecto de Ordenanza sobre la iluminación nocturna permanente de la Plaza Mayor de Huamanga ..... 10 votos

Los que están en contra..... 0 votos.

**Acuerdo: Se aprueba el Proyecto de Ordenanza Municipal que Dispone la Iluminación Nocturna de los Balcones de la Plaza Mayor de Huamanga.**

No habiendo más puntos que tratar, se da por culminado la sesión siendo aproximadamente las 5:45 pm del mismo día, firmando al pie los presentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Celmirá Cornejo Zaga  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AYACUCHO  
  
Med. S. Hugo Aedo Menaoza  
ALCALDE